MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/14368 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas de la convocatoria de seis plazas de auxiliar administrativo/a. Expediente 3578/2024.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0345 de fecha 13 de noviembre, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 6 plazas de Auxiliar Administrativo/a, para el Ayuntamiento de Utiel, que literalmente se transcriben:

VER ANEXO

Contra la resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos por la que se aprueban las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas alguno de los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto (Concejalía Delegada de Recursos Humanos), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de Instancia de Valencia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.1, 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio administrativo (transcurrido un mes desde su interposición sin notificarse resolución expresa).

Utiel, 13 de noviembre de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14368

M.I. AYUNTAMIENTO DE
UTIEL

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Primera. *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de las plazas indicadas en la Base Tercera incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP núm.186 de 29 de septiembre de 2025).

Segunda. *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

Podrán añadirse a la presente convocatoria las dos vacantes (INT.F.C2.01 y SEC.F.C2.01) producidas en 2025 antes de que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público de 2026.

Tercera. *Bases específicas*

1. Plazas convocadas.

Servicio/Dependencia	Varios
N.º plazas	6
Denominación de la plaza	Auxiliar administrativo/a
Códigos	AGU.F.C2.01 INT.F.C2.02 POL.F.C2.01 SEC.F.C2.02 SSO.F.C2.01 SSO.F.C2.02
Naturaleza	Funcionarial
Escala	Administración General

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14368

M.I. AYUNTAMIENTO DE
UTIEL

Subescala	Auxiliar administrativa
Clase	----------
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	16
Jornada	Tiempo completo
Turno	Libre

2. Titulación de acceso exigida**.**

Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

3. Tasa**.**

Abono mediante autoliquidación: 29,00 euros, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inscripción para la realización de pruebas selectivas para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Utiel (https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf)

La falta de pago de la tasa antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes será causa de exclusión no subsanable.

4. Sistema selectivo**.**

Oposición.

5. Temario**.**

Materias comunes

Tema 1. Constitución española de 1978 (I). Estructura y contenido. Principios y valores (Título Preliminar). Derechos y deberes fundamentales (Título I).
Tema 2. Constitución española de 1978 (II). Las Cortes Generales (Título III). El Gobierno y la Administración (Título IV).
Tema 3. Constitución española (III). Organización territorial del Estado. Principios generales (Título VIII, Capítulo Primero). La Administración Local (Título VIII, Capítulo Segundo). Comunidades autónomas (arts. 148 y 149).
Tema 4. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura y contenido esencial.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14368

M.I. AYUNTAMIENTO DE
UTIEL

Materias específicas

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). De la actividad de las Administraciones Públicas (Título II). Normas generales de actuación (Capítulo I). Términos y plazos (Capítulo II).
Tema 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). De los actos administrativos (Título III). Requisitos de los actos administrativos (Capítulo I). Eficacia de los actos (Capítulo II). Nulidad y anulabilidad (Capítulo III).
Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (Título IV). Garantías del procedimiento (Capítulo I). Iniciación del procedimiento (Capítulo II). Ordenación del procedimiento (Capítulo III). Instrucción del procedimiento (Capítulo IV).
Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV). Finalización del procedimiento (Capítulo V). De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común (Capítulo VI). Ejecución (Capítulo VII).
Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V). De la revisión de los actos en vía administrativa (Título V). Revisión de oficio (Capítulo I). Recursos administrativos (Capítulo II). De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones (Título VI).
Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público (Título Preliminar). Disposiciones generales (Capítulo I). De los órganos de las Administraciones Públicas (Capítulo II).
Tema 11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II). Principios de la potestad sancionadora (Título Preliminar, Capítulo III). De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (Título Preliminar, Capítulo IV). Funcionamiento electrónico del sector público (Título Preliminar, Capítulo V). De los convenios (Título Preliminar, Capítulo VI).
Tema 12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa (Título I, Capítulo II). Derecho de acceso a la información pública (Título I, Capítulo III).
Tema 13. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (I). Disposiciones generales (Título I). El municipio (Título II).
Tema 14. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I). Objeto y finalidad (Artículo 1). Contratos del sector público (Título Preliminar, Capítulo II).
Tema 15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II). Expediente de contratación (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª). De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Normas generales (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª). Efectos de los contratos (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 3ª, Subsección 1ª). Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 2ª).
Tema 16. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (II). Haciendas Locales (Título VIII).
Tema 17. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Título II). Derechos

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14368

M.I. AYUNTAMIENTO DE
UTIEL

y deberes. Código de conducta de los empleados públicos (Título III).
Tema 18. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (III). Personal al servicio de las entidades locales (Título VII).
Tema 19. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). El principio de igualdad en el empleo público (Título V, Capítulos I y II).
Tema 20. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I). Derechos y obligaciones (Capítulo III). Servicios de prevención (Capítulo IV). Consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

(*) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Cuarta. *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las ha aprobado, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14368